INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa CD Nº 14/2019 "Adquisición de Equipos Audiovisuales"** a fin de elaborar el presente informe. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 366647. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en los **Objetos de Gastos 530 y 540** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar,** para el **Ejercicio Fiscal 2019**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------

- **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
- **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas,** en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veintisiete de julio del dos mil diecinueve, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **3 (tres) Sobres Ofertas**, perteneciente a las siguientes Firmas: ----------

- **DISOFT - JOSÉ ASUNCIÓN MARECO ALARCÓN.** ----------
- **FOLKLORE MUSICAL - JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.** ----------
- **ELECTRONICA OMEGA - TRÍFILO ARIEL ZAYAS ARCE.** ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.-

a. **Monto de la Oferta**:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL,** los montos totales se detallan en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTES	MONTO TOTAL EN Gs.
ELECTRONICA OMEGA - TRÍFILO ARIEL ZAYAS ARCE	70.400.000
DISOFT - JOSÉ ASUNCIÓN MARECO ALARCÓN	77.710.000
FOLKLORE MUSICAL - JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.	91.980.000

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de las ofertas presentadas, con los requisitos establecidos en las **Bases y Condiciones de la Contratación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ELECTRÓNICA OMEGA	DISOFT	FOLKLORE MUSICAL
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	NO CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	NO CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IVA General de los ultimos 5 (cinco) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2016, 2017 y 2018 (formulario SET N°101)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los cinco últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día, del domicilio comercial de la empresa	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad del domicilio comercial de la empresa	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2016, 2017, 2018) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de los bienes con satisfacción	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, afectado a la provisión de los bienes y/o servicios, de manera a corroborar si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de la constancia de estar al día con el seguro social	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la **Carta Invitación**, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	ELECTRÓNICA OMEGA	DISOFT	FOLKLORE MUSICAL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	No presenta declaración de registro de personal	CUMPLE	No presenta declaración de registro de personal
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-	No presenta declaración de registro de personal	No se observan datos en el SINARH	No presenta declaración de registro de personal

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

Se han dejado las siguientes observaciones: ----------

- El Propietario y Oferente **ELECTRÓNICA OMEGA** desea dejar constancia que las declaraciones juradas del Artículo 40º y de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes pertenecientes a su Firma se encuentran vencidos en el SIPE. ----------

Criterio de la Convocante: es un documento sustancial para cualquier procedimiento de contratación. ----------

- La Representante del Oferente **JOSÉ GONZALEZ E HIJOS S.A. (FOLKLORE MUSICAL)** manifiesta que el Oferente **JOSÉ ASUNCIÓN MARECO ALARCÓN (DISOFT** presenta en el Ítem Nº 16 un micrófono para celular marca BOYA Modelo BY-M1-DM-C2MIC que en sus especificaciones técnicas presenta una gama de frecuencia de 65Hz a 18 Khz, mientras que la convocante solicita una gama de frecuencia de 20Hz a 20 Khz. ----------

Criterio de la Convocante: de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Informática y Encargado del Manejo de los equipos es una especificación técnica que no produce un efecto o variación sustancial en el uso del producto; ni tampoco es un criterio que pueda afectar u modificar en forma sustancial la oferta del oferente que propuso esa gama de frecuencia. ----------

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Firma ELECTRÓNICA OMEGA** no presenta **14 (catorce)** de las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación del presente procedimiento de contratación, según se detalla en la planilla más arriba descrita; evidenciando: ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

- Que no ha proporcionado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 40º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que es un documento sustancial para cualquier procedimiento de contratación**. Además no presentó el o los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del **Artículo 40º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, por lo que no se acredita la **calificación legal** suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo. ----------
- Que no ha presentado copias autenticadas de los ejemplares de los estados contables por lo que se acredita la no calificación de su situación o **capacidad financiera** actual. -----
- Que no ha adjuntado la declaración jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma por lo que no se acredita **su capacidad técnica**. ----------
- Que no ha proveído la cantidad de documentos necesarios (contratos) como para acreditar que tenga la **experiencia** necesaria, en la provisión de los bienes iguales a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación; atendiendo que en los pocos contratos presentados no se evidencia la venta de equipos de audio y de visuales, la mayor parte son equipos informáticos y no así los bienes iguales a lo solicitado en la presente convocatoria. Además en la constancia del RUC no se evidencia como Actividad Principal y Secundaria la Comercialización de Productos de Electrónica, de audios o visuales. ----------

- La oferta de la **Firma DISOFT** presenta y cumple con todas las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, del presente procedimiento de contratación. ----------
- La oferta de la **Firma FOLKLORE MUSICAL** no presenta **16 (dieciséis)** de las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación, según se detalla en la planilla más arriba descrita; además el monto total ofertado sobrepasa ampliamente lo presupuestado y el precio total referenciado para el presente procedimiento de contratación. ----------

5. CONSIDERACIONES.-

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. ***La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial*** requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta. ----------

Por todo lo expuesto anteriormente, en el presente Informe, se realiza las siguientes consideraciones: ----------

- La oferta de la **Firma ELECTRÓNICA OMEGA** es la que presenta el monto total más bajo pero es **rechazada** por no presentar documento de carácter sustancial y carecer de otras documentaciones solicitadas en el presente llamado. ----------
- La oferta de la **Firma DISOFT** es la **cumple** con todas las condiciones y criterios establecidos en la presente convocatoria. ----------
- La oferta de la **Firma FOLKLORE MUSICAL no cumple** con la presentación de las documentaciones solicitadas, además el monto total sobrepasa lo presupuestado para estas adquisiciones. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

Que, por consiguiente y teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, citadas anteriormente; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y ya que la oferta se ajusta a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Artículo 63°** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma DISOFT,** del **Señor JOSÉ ASUNCIÓN MARECO ALARCÓN,** cumple con las condiciones citadas anteriormente. -------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los **Artículos 27°** y **28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los **Artículos 58°** al **63°** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa CD N° 14/2019 "Adquisición de Equipos Audiovisuales"**, con **ID Nº 366647**, a la **Firma DISOFT,** del **Señor JOSÉ ASUNCIÓN MARECO ALARCÓN,** con **RUC Nº 1302395-0**, por un monto total de **Gs. 77.710.000 (guaraníes setenta y siete millones setecientos diez mil),** por ser la oferta que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las diez horas. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abg. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com